



**Asunto:**

*Nuevas disposiciones e incremento en la anualidad destinada a la Mutual del Clero.*

**Estimados hermanos,**

Al inicio de este nuevo año, le hago llegar un cordial y fraterno saludo.

Desde el 8 de enero de 2013, se dio a conocer a través de un Comunicado (cf. No. 1/2013) la reforma a los estatutos y organización interna de nuestra Mutual del Clero. Dicha reestructuración buscaba esencialmente **la promoción y compromiso corresponsable entre los Presbíteros de nuestra Diócesis**. En efecto, el sostenimiento y buen funcionamiento de la Mutual dependen siempre de la *confianza ofrecida a la institución* y la *puntual contribución económica* que se destina íntegramente para los fines ya conocidos: “socorrer a los hermanos más necesitados de nuestro Presbiterio”. El objetivo de la Mutual nos mueve a superar con mucho, la sórdida actitud de velar sólo por los propios intereses y necesidades personales.

Frente al nuevo escenario económico, nuestra Mutual quiere seguir **potenciando y mejorando la atención profesional a los hermanos Presbíteros mayores, a aquellos que necesitan atención médica especializada**, y a todos los que soliciten algún **servicio especial en nuestra Casa Sacerdotal**. Para ello, y después de 10 años con la misma cuota, se ha visto conveniente reajustar la aportación económica fijando la **cooperación anual por Presbítero en \$18,000.00** (dieciocho mil pesos 00/100 MN) a partir del presente año. Nuestro Vicario episcopal de asuntos económicos, el P. Luis Iribe, ha concedido la venia para que, a favor del Párroco y el Vicario, mencionada cuota se cubra en su totalidad del **fondo parroquial** o alguna otra dinámica implementada con la Comunidad parroquial para este fin.

Los **beneficios que recibirán y podrán aprovechar todos los Presbíteros** que solidariamente deseen seguir promoviendo los fines y objetivos de nuestra Mutual del Clero, son:

- |                                  |                               |
|----------------------------------|-------------------------------|
| <b>1. Gastos médicos mayores</b> | <b>3. Medicina preventiva</b> |
| 1.1 Urgencia y hospitalización   | 3.1 Análisis clínicos anuales |
| <b>2. Medicamentos crónicos</b>  | 3.2 Limpieza dental anual     |
|                                  | 3.3 Revisión nutricional      |

Estimando que la presente información pudiera suscitar dudas y/o inquietudes legítimas, me pongo a su disposición para escucharlo y responder a todas las preguntas que desee compartirme. Información complementaria **podrá recibirla en el reglamento actualizado** que le haremos llegar.

Que la intercesión del Señor San José nos permita crecer y madurar nuestro amor fraterno en provecho de nuestros hermanos Presbíteros más necesitados.

Culiacán, Sinaloa, México. 7 de enero de 2023. Prot. No. 009/2023.

Atentamente,